MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Telèfonos (0492) 252254- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

DICTAMEN Nº 01/2011

LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 212181

A: **Sr. Ernst Giesbrecht**
Intendente Municipal

DPTO.: **Intendencia**
DE: **C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez**
Directora de U.O.C.

DPTO.: **Unidad Operativa de Contrataciones**

FECHA: **28/03/2011.**

OBJETO: EMITIR DICTAMEN POR LOCACIÓN DE INMUEBLE.

En vista al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Loma Plata, aprobado por Resolución N° 177/2011 por la Intendencia Municipal, donde establece la modalidad de Locación de Inmuebles, del llamado PAC N° 212.181 " Locación de Inmuebles"; y

El Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2011, Ordenanza N° 001/2010, el Rubro 200-250-30-001 Alquileres y Derechos, tiene una disponibilidad en Recursos Propios, Fuente 30; y

CONSIDERANDO:

Que, el local que actualmente está ocupando la Municipalidad, es importante mantener; considerando lo oneroso que resultaría para esta Institución el traslado de documentos, mobiliarios, equipos e instalaciones de red, de telefonía y demás y a la vez señalar lo difícil que será encontrar locales amplios con estructuras adecuadas para la instalación de la citada dependencia, ya que es el Único en todo el territorio de la ciudad de Loma Plata con tales características. A esto también es sustancial manifestar que el propietario no debe encontrarse dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051/03 y adecuarse a las reglamentaciones de la DNCP y Ministerio de Hacienda.

Que, atenta al art. 6° de la Resolución 59/07 de la DGCP, se ha negociado con el propietario del inmueble los cánones razonables para la locación, considerando los costos actuales como la

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Encargado de U.O.C. ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

disponibilidad presupuestaria del rubro características del inmueble, el cual se adecua a los requerimientos.

Que, en virtud al Art. 33, inc. h de la Ley 2.051/03, donde se expresa … "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables….", y por la naturaleza de los mismos, es importante mantener toda la dependencia en el local que actualmente está ocupando; y que por el Art. 4° de la Res. N° 59/07, donde se expresa que "cada contratación de locación de inmueble deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva……."

Por lo tanto,

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De la Municipalidad de Loma Plata

PROPONE:

La Invitación para la Locación de Inmueble a la siguiente persona: Señor Rubén Doerksen Dueck.

Este dictamen fue elaborado en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil once, por la Directora de la UOC, CP. Milva Fabiola Martínez Ramírez.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Encargado de U.O.C.

C.P. Milva Martínez

Directora de UOC.